



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA MODIFICACION A PROGRAMA SOCIAL QUE INDICA.

DECRETO N° 5831

Chillán Viejo, 04 OCT 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3806, del 22 de Diciembre del 2020, que aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2021.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3945 del 30 de Diciembre de 2020, que aprueba el programa social Fomento al Empleo y Capacitación.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5544 del 22 de Septiembre de 202, que aprueba que aprueba la modificación presupuestaria N° 10/2021.

DECRETO:

- 1.- **DISMINUYASE**, al programa social Fomento al Empleo y Capacitación, de la cuenta 21 04 004 denominada "Prestaciones de Servicios en Programas Sociales" la suma de \$ 750.000.- (Setecientos Cincuenta mil pesos).
- 2.- **INCORPORESE**, al programa social Fomento al Empleo y Capacitación, la cuenta 29 04 "Mobiliarios y Otros" y 29 06 001 "Equipos computacionales y Periféricos".
- 3.- **SUPLEMENTESE**, al programa social Fomento al Empleo y Capacitación, la cuenta 29 04 "Mobiliarios y Otros" por la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), y la cuenta 29 06 001 "Equipos Computacionales y Periféricos", por la suma de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/HCS/PMV/MVH/RRA/rra

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, D.A.F., OMIL



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



- 1 OCT 2021